

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 915/17

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas e impuestos municipales:

- Tasa por Licencias Urbanísticas
- Tasa por Utilización de Locales de Titularidad Municipal
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mingorría, a 30 de marzo de 2017

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.